



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207

FAX JUZGADO: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Ordinario - 000257/2009

Sección: 1ª

Deudor: SERRATABLE SL

PROMOTORA JUAN SANJOSE SL

BRIKO KIT LEVANTE SL

Procurador: CONSTANZA ALIÑO DIAZ-TERAN

CONSTANZA ALIÑO DIAZ-TERAN

CONSTANZA ALIÑO DIAZ-TERAN

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Ordinario - 000257/2009, habiéndose dictado en fecha dieciséis de abril de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso ORDINARIO de acreedores de SERRATABLE SL PROMOTORA JUAN SANJOSE SL BRIKO KIT LEVANTE SL con domicilio en Polígono INDUSTRIAL EL LLANO PARCELAS T2 T3, BUÑOL Polígono INDUSTRIAL EL LLANO PARCELAS T2 Y T3, BUÑOL Polígono EL LLANO 0, PARCELA T3 BUÑOL y CIF Nº B-96677471B-96887609 B-97395727.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En VALENCIA a dieciséis de abril de dos mil nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA